

Yuli Natalia Cupasachoa Herrera

De: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera
Enviado el: jueves, 2 de noviembre de 2023 4:27 p. m.
Para: 'Laura Soto'; 'carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co'
Asunto: RV: NOTIFICACION N° 602-2023/ SOLICITUD POSTURA
Datos adjuntos: TRASLADO AUDIENCIA DE CONCILIACION.pdf

Estimados doctores. cordial saludo.

SINIESTRO 92883085
GARANTIA RCE LESIONES
INTERVINIENTE ANDREA SALCEDO
FECHA 7 11 2023
LINK

Solicito de tu usual y amable colaboración asistiendo a esta audiencia prejudicial para defender los intereses de la Compañía, para ello tener en cuenta las siguientes observaciones/ instrucciones:

HECHOS: accidente de tránsito en la Carrera 30 con Calle 29 de Yopal, donde un ciudadano identificado como EDUARDO PEREZ GALLEG0 quien conducía un vehículo tipo camioneta de placa MPL-259 colisiona con una motocicleta de placas AAF-25E conducido por la señora ANDREA KATERINE SALCEDO CASTIBLANCO, donde resultó lesionada esta última.

OBJETADO: En 2020 se objeta por no prueba de responsabilidad.

Se asiste sin animo conciliatorio teniendo en cuenta que en el Informe Policial de Accidente de Tránsito, no da prueba de un actuar imprudente exclusivo del asegurado, en atención a que en el mismo se plasma la hipótesis de accidente de tránsito N° 139 "Impericia en el manejo" conforme a la Resolución No. 11268 del 6 de diciembre de 2012 emitida por el Ministerio de Transporte, que fue atribuida al conductor del vehículo tipo motocicleta.

Gracias!

Natalia Cupasachoa Herrera
Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.
Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24
☎ (+57) 3123943945
yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Laura Soto <laura.soto@gomezgonzalezabogados.com.co>
Enviado el: jueves, 2 de noviembre de 2023 11:05 a. m.
Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>; Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>; Xiomara Patiño

<xiomara.patino@gomezgonzalezabogados.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION N° 602-2023/ SOLICITUD POSTURA

Cordial saludo dra. Natalia

Nos permitimos informar que sólo hasta el día de hoy logramos el traslado de los soportes de la audiencia de conciliación programada para el martes **7 de noviembre a partir de las 10:30 a.m.**, motivo por el cual procedemos a informar antecedentes de la solicitud de audiencia, con el fin de solicitar postura a trasladar en la misma.

El día primero de agosto de 2020, ocurre un accidente de tránsito en la calle 29 con carrera 30 en Yopal (Casanare), entre la motocicleta de placa AAF-25E, conducida por la convocante Andrea Katherine Salcedo y el vehículo de placa MPL259 conducido por el señor Eduardo Pérez Gallego. Resultando lesionada la señora Andrea Katherine Salcedo, con lesiones consistentes en fractura de diáfisis de la tibia derecha. Fractura de maléolo medial de tobillo derecho y contusión de hombro derecho, paciente con indicación de manejo quirúrgico.

Al lugar del accidente asiste autoridad de tránsito, estableciendo como hipótesis probable, no respetar señal de tránsito pare, ubicado en la carrera 30, para el vehículo de placa MPL259.

La convocante fue valorada por psicólogo forense quien presenta “traumatismo psicológico, el cual se caracteriza por manifestaciones psicopatológicas que responde a un síndrome clínico de trastorno distímico.”

La señora Andrea Katherine Salcedo, para la fecha del accidente se desempeñaba como auxiliar contable, devengando un salario mínimo \$877.803

Establece que sus pretensiones en la suma de \$476.1483050, no obstante, se encuentran prestos a escuchar propuesta conciliatoria. Daño emergente \$12.924.900 - Lucro cesante \$73.223.150 - Daño a la salud \$100.000.000 - Daño moral \$290.000.000

A pesar de que se solicita daño emergente, no se allegan soportes del mismo.

Liquidación objetiva

Perjuicio moral: \$12.000.000 según lineamientos jurisprudenciales, teniendo en cuenta PCL de 12.5%

Daño a la salud: No se encuentra demostrado, sin embargo, se tiene en cuenta \$12.000.000, conforme a los lineamientos jurisprudenciales

Lucro cesante consolidado: no se acredita que para la fecha de los hechos desempeñara alguna labor u oficio, por ende, se tasa la indemnización por este concepto sobre el SMLMV, sin factor prestacional sobre la PCL de 12.5%

Renta actualizada: $\$1.138.317 * 12 \% = \136.598 Periodo de 37 meses desde el accidente hasta la liquidación. Total Lucro cesante consolidado: \$5.523.113

Lucro cesante futuro: La víctima tenía 22 años para el momento del accidente. Conforme a la Resolución 1555 del 2010, su probabilidad de vida era de 63.2 años, lo que equivale a 758,4 meses de los cuales 37 fueron liquidados como lucro cesante consolidado, por lo tanto, tomaremos como base la misma renta sobre 721,4 meses.

Total, lucro cesante futuro: \$31.785.014

Total: \$61.308.127

Quedamos atentas a sus comentarios

Cordialmente

Laura Sofía Soto Basto

Abogada

Calle 15 No. 13-110 C.C Pereira Plaza Local 232 – Nivel 2

Tel: (6) 3272873 Cel: 313 397 4562- 305 317 6647

Pereira – Risaralda



From: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Sent: Friday, October 20, 2023 1:46:04 PM

To: Carolina Gomez <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>

Subject: RV: NOTIFICACION N° 602-2023

Hola doc!

Me ayudas por favor solicitando el traslado completo.

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

 (+57) 3123943945

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 12:53 p. m.

Para: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>; Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION N° 602-2023

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Vicepresidencia de Legal, Sostenibilidad y Compliance

“Integrante de un equipo líder,unido, orgulloso y comprometido con asesorar y defender a la mejor, más confiable y sostenible aseguradora de Colombia.”

Allianz Colombia. Bogotá.

Me gusta la literatura, el cine y los deportes

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: centrodeconciliacion centrodeconciliacion <centrodeconciliacion@yopal-casanare.gov.co>

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 11:43

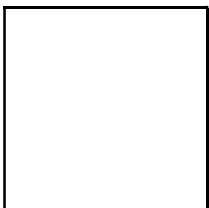
Para: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: NOTIFICACION N° 602-2023



Secretaria Gobierno
Centro de Conciliación
centrodeconciliacion@yopal-casanare.gov.co

Alcaldía Municipal de Yopal
Diagonal 15 No. 15-21
Tel (608) 6345913 Ext. 1021
"Yopal Ciudad Segura" 2020-2023"



¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Centro de Conciliación - Sec. Gobierno, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
